

FECHA: 06/03/2013

EXPEDIENTE N°: 1304/2009

ID TÍTULO: 2500984

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad de Extremadura  |
| <b>Menciones</b>                     | Mención en Atención Temprana, Mención en Habilidades Comunicativas y Lenguas Extranjeras, Mención en Teología Católica y su Pedagogía                            |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad de Extremadura   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad de Extremadura   |
| <b>Centro/s</b>                      | <ul style="list-style-type: none"><li>• Centro Universitario Santa Ana</li><li>• Facultad de Formación del Profesorado</li><li>• Facultad de Educación</li></ul> |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

- Incorporación el Curso de Adaptación al Grado para diplomados en Educación Infantil.
- Incorporación de las menciones verificadas del título.
- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEX.
- Cambio temporal en la impartición de algunas asignaturas: La asignatura Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil ha pasado del semestre quinto al sexto, mientras que la asignatura Didáctica de las Ciencias Sociales ha pasado del semestre sexto al quinto.
- Actualización en los Programas de Movilidad de la información del Secretario de

Relaciones Internacionales que ha pasado a Vicerrectorado.

- Solicitud de reducción en el número de plazas de nuevo ingreso en el cuarto año de implantación en la Facultad de Educación y en la Facultad de Formación del Profesorado: de 170 plazas pasan a 140.

## PARCIALMENTE DESFAVORABLE

Aunque se aceptan las modificaciones:

- Incorporación de las menciones verificadas del título.
- Actualización de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UEX.
- Cambio temporal en la impartición de algunas asignaturas: La asignatura Conocimiento del Medio Natural en Educación Infantil ha pasado del semestre quinto al sexto, mientras que la asignatura Didáctica de las Ciencias Sociales ha pasado del semestre sexto al quinto.
- Actualización en los Programas de Movilidad de la información del Secretario de Relaciones Internacionales que ha pasado a Vicerrectorado.
- Solicitud de reducción en el número de plazas de nuevo ingreso en el cuarto año de implantación en la Facultad de Educación y en la Facultad de Formación del Profesorado: de 170 plazas pasan a 140.

Existen otros aspectos de la modificación Incorporación al Curso de Adaptación al Grado para diplomados en Educación Primaria de la UEX que deben ser subsanados.

## ASPECTOS A SUBSANAR

Modificación: incorporación al Curso de Adaptación al Grado.

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.5 Curso de adaptación

La tabla que se presenta en la modificación y en las alegaciones sobre competencias y asignaturas troncales comunes de las diplomaturas de Maestros de 1998 no justifican adecuadamente la equivalencia de créditos del nuevo Grado de Maestro/a de Educación Infantil, dado que no se ofrece ninguna diferenciación en la adaptación en función de las especialidades cursadas (Educación Infantil, Educación Especial o Audición y Lenguaje); ni del plan cursado (1992, 1998...). Por otro lado, dado que el practicum era propio de cada especialidad, procede ahora personalizar la oferta de contenidos del curso de adaptación que se propone en función del perfil de ingreso del alumnado. Es por ello, que se considera insuficiente e inadecuada la justificación dada para la propuesta del curso de adaptación nuevo Grado de Educación Infantil a todos los diplomados de Maestro en Educación Infantil,

Maestro de Educación Especial y Maestro Audición y Lenguaje de cualquier universidad española y de cualquiera de los planes desde 1992 hasta la actualidad.

La información que se aporta con respecto a la experiencia del profesorado en enseñanza a distancia se considera insuficiente. Del mismo modo, la información sobre la experiencia en enseñanza a distancia y la dedicación al título del personal académico del Centro Universitario Santa Ana se considera insuficiente.

## RECOMENDACIONES

Modificación: incorporación al Curso de Adaptación al Grado.

### Criterio 4.5. Curso de adaptación

En relación a los sistemas de apoyo específicos para los estudiantes una vez matriculados en la modalidad a distancia, la universidad informa de forma muy general indicando que el apoyo se realiza a través del Servicio de Apoyo a la Docencia Virtual, que resuelve las cuestiones técnicas sobre el uso de la plataforma de e-learning, y que el apoyo académico corresponde al profesorado. Se recomienda dar una información más detallada y exhaustiva, sobre todo para los estudiantes de la modalidad a distancia y para los estudiantes de todos los campus, con especial atención a los del Centro Universitario Santa Ana.

Respecto de los materiales en pdf como materiales formativos que se iban a utilizar para la modalidad no presencial, la respuesta de la universidad es técnica y genérica ("los materiales didácticos digitales que se usan están en diversos formatos: texto, audio, vídeo; los soportes a utilizar también son diferentes: sistemas de gestión de aprendizajes (Moodle), discos ópticos (CD ó DVD) o memorias USB"). Se recomienda que se aclare si los materiales formativos presuponen que en su elaboración existe una adaptación a las condiciones de la enseñanza a distancia.

En relación a los mecanismos para controlar la identidad de los estudiantes a distancia en los procesos de evaluación, aunque informa la universidad de que la evaluación final es presencial con un peso del 70%, se recomienda a la universidad que se aporte una información específica a este respecto para conocimiento del alumnado desde el inicio del curso.

Madrid, a 06/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken